Contrato N°29/2013

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 2.312.546, Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, de denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HARDY S.A.E.C.A., domiciliada en San Juan Nº 2240 c/ Artigas - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marta Costa de Buttner, con Cédula de Identidad N° 701.886, Presidenta de la Sociedad, y la Sra. Ingrid Gal Buttner Costa, con Cédula de Identidad Nº 2.427.036, Director Titular, conforme el art. 20º, de los Estatutos Sociales, contenidos en Escritura Pública Nº 17, de fecha 19 de abril de 2005, pasada por ante el Escribano Julio Cáceres Carrillo y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21, del 17 de abril de 2013, que se tiene a la vista, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la Adquisición de Elementos de Limpieza, detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	3	0		340	10	1	99	Gs. 10.316.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.768

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIAL QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel. 297 821 280 778

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A. Mat. 8541 Procurador General de la República

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/13, convocado por la *Procuraduría General de la República*. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 201/2013, de fecha 29 de agosto de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Desodorante de Ambiente en aerosol	PINOLECHE	NACIONAL	Unidad	100	6.750	675.000
2	2	Desodorante de Ambiente para auto	AIREPUR	ARGENTINO	Unidad	60	22.200	1.332.000
3	3	Desodorante de Ambiente líquido	HARDY	NACIONAL	Unidad	50	5.590	279.500
4	4	Bolsa para Basura de 150 litros	DE KAIOPLAST	NACIONAL	Unidad	200	5.390	1.078.000
5	5	Bolsa para Basura de 100 litros	DE KAIOPLAST	NACIONAL	Unidad	300	4.600	1.380.000
6	6	Bolsa para Basura de 40 litros	DE KAIOPLAST	NACIONAL	Unidad	400	2.400	960.000
7	7	Alcohol en Gel	HARDY	NACIONAL	Unidad	10	5.600	56.000
8	8	Alcohol Rectificado	HARDY	NACIONAL	Unidad	5	41.700	208.500
9	9	Detergente Líquido Concentrado	HARDY	NACIONAL	Unidad	25	6.390	159.750
10	10	Hipoclorito de Sodio (Lavandina)	HARDY	NACIONAL	Unidad	25	9.050	226.250
11	11	Limpia Vidrio con atomizador	HARDY	NACIONAL	Unidad	100	4.590	459.000
12	12	Jabón Liquido	HARDY	NACIONAL	Unidad	60	4.200	252.000
13	13	Cera Líquida	HARDY	NACIONAL	Unidad	30	17.200	516.000
14	14	Lustra Muebles	BASEBASE	NACIONAL	Unidad	40	5.960	238.400
15	15	Limpiador en Pasta	CIF	ARGENTINO	Unidad	50	9.000	450.000
16	16	Insecticida en Aerosol	MATIRIS MATA TODO	NACIONAL	Unidad	10	9.350	93.500
17	17	Naftalina	COLUMBINA	NACIONAL	Unidad	10	7.200	72.000
18	18	Franela	POLIFOAM	NACIONAL	Unidad	100	2.280	228.000
19	19	Trapo Rejilla	POLIFOAM	NACIONAL	Unidad	30	2.040	61.200
20	20	Trapo de piso	MINASCUE	NACIONAL	Unidad	80	3.300	264.000
21	21	Lana de Acero	BATUQUE	NACIONAL	Unidad	10	1.500	15.000
22	22	Esponja doble	POLIFOAM	NACIONAL	Unidad	20	1.000	20.000
23	23	Basurero de Plástico	PLASNEW	BRASIL	Unidad	20	33.600	672.000
24	24	Escoba	CONDOR	BRASIL	Unidad	20	8.400	168.000
25	25	Escurridor	CONDOR	BRASIL	Unidad	20	11.520	230.400
26	26	Palita para recoger Basura	CHINO	CHINA	Unidad	10	14.400	144.000
27	27	Balde de Plástico	INPLAST	BRASIL	Unidad	10	7.800	78.000
							TOTAL	10.316.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez millones trescientos diez y seis mil quinientos.-

INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.
San Juan N° 240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 778

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Procuraduría Gral. de la Rep.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.
El pago por los servicios realizados será efectuado en forma directa por la CONTRATANTE a partir de la fecha de presentación de la factura crédito, fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", dependiendo de la liberación del Plan de Caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.
El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 (cuatro) meses, a partir de la fecha de firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Área de Suministro de la Procuraduría General de la República.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y será mediante Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a emitir pólizas, seguros de caución en la República del Paraguay.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Rodolfo Moreno Rodríguez A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin perjuicio de la validez de las prestaciones ya ejecutadas, que se regirán por los términos contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del de mes setiembre y año 2013.

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Marta A. Costa de Büttner
PRESIDENTA

Ingrid Gal Büttner Costa
Director Titular

harpy S.A.E.C.A
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 280 77